

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción y Nuevas Tecnologías: Traducción de software y productos multimedia
Centro	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (28051751)
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La memoria de verificación establece un límite de 100 plazas. Durante el curso 2014-15 ha habido 95 admitidos, lo que está levemente por debajo de la cifra propuesta. En la edición 2015-16 el número de admitidos es de 100, lo que se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada.

Los criterios de admisión y el baremo aplicado se corresponden con los especificados en la memoria de verificación.

Los criterios de valoración de méritos aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título. Los estudiantes admitidos en el máster proceden, esencialmente, de "*Traducción e Interpretación*" y "*Filología*", estando totalmente alineadas estas titulaciones con el perfil de ingreso definido.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada. Igualmente se ha aplicado adecuadamente.

De acuerdo con las evidencias aportadas, los reconocimientos realizados por formación/experiencia profesional previa son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título. Se aporta el listado de estudiantes que han accedido por reconocimiento de créditos en los cursos 2014-2015 y 2015-2016. Según la evidencia E02 se aprobaron 14 expedientes de reconocimiento en el curso 2014-2015 y otros 14 en el curso 2015-2016.

El reconocimiento entre los créditos del título propio y los del título oficial se realizan según lo establecido en la memoria de verificación.

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo siguiendo lo establecido en la memoria de verificación y teniendo en cuenta las recomendaciones incluidas en el informe favorable de verificación. En general, las guías docentes reproducen lo consignado en la memoria de verificación en lo relativo a contenidos y competencias, con algunas salvedades que se mencionan a continuación. Tanto las competencias como las actividades formativas están asignadas a módulos y todas

estas, a su vez, a las asignaturas de cada módulo. Según esto, todas las asignaturas de un mismo módulo permiten alcanzar las mismas competencias mediante los mismos tipos de actividades formativas, lo que puede generar incoherencias entre competencias, actividades formativas y los contenidos de las asignaturas. Además, en algunas guías docentes faltan competencias que sí figuran en la memoria de verificación. Por ejemplo, en *"Metodología de la investigación"*, *"Técnicas de investigación aplicada a la traducción y localización"*, *"Herramientas de ayuda a la gestión de proyectos"*, *"Gestión Terminológica"* faltan las competencias CB6-10. Los contenidos son los mismos que aparecen descritos en la memoria de verificación; no obstante, están poco detallados, y no se han concretado en un temario específico, por lo cual de nuevo resulta imposible detectar si se produce o no una buena progresión de contenidos, si hay duplicidades, etc. Tampoco hay acceso al aula virtual, por lo cual no se puede comprobar este extremo. El enlace a las guías docentes que figura en E22 *"Guías docentes"* funciona, pero no conduce directamente a las guías docentes. El acceso a las mismas no es directo.

Los sistemas de evaluación definidos en la memoria de verificación y plasmados en las guías docentes son adecuados para valorar la adquisición de las competencias previstas en las asignaturas. Las guías docentes reproducen los sistemas de evaluación consignados en la memoria de verificación, aunque en algunas asignaturas se observan ligeras discrepancias. Por ejemplo, en *"Gestión terminológica"* falta el instrumento de evaluación SE5.

No se dispone de información adecuada para valorar si el tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas. Las materias obligatorias tienen un total de 95 alumnos, pero no hay indicaciones sobre la ratio de los grupos (si los hay). No se indica el número de alumnos por asignaturas/grupos, más allá de los 7 Módulos de los que consta el Título (más el TFM). Tampoco queda clara la composición actual y tamaño de la plantilla docente. Y no se indica el tamaño de los grupos por pares de lenguas (ES-EN; ES-FR; ES-IT; ES-DE). Esto es importante para poder determinar la ratio/idoneidad de los grupos docentes y de la plantilla dedicada a dicha docencia. Por ejemplo, pueden tener 10 profesores de localización para 90 alumnos, pero podría ocurrir que de esos 90 alumnos, 50 sean de la combinación ES-EN, y solo cuenten con un profesor asociado TP con esa especialización y combinación lingüística. Y al contrario, podría ocurrir que de esos 90 alumnos, haya solo 1 ES-IT, y tengan 5 profesores TC con esa especialización y par de lenguas. Este tipo de consideraciones son muy importantes en Traducción. Precisamente, este tipo de datos no se aporta.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos. Desde la coordinación académica del máster (responsabilidad del Director de los estudios y la Coordinadora Académica), hay actuaciones anuales previstas dirigidas a evitar duplicaciones de contenido y asegurar que se cumple el programa académico diseñado según las competencias previstas. Mediante dichas actuaciones, se coordinan y revisan los materiales diseñados para la parte *on-line* y se fijan los contenidos que cada profesor impartirá en las sesiones presenciales.

Según se informa, la disposición y secuenciación de los módulos y asignaturas es ordenada y lógica.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas están adecuadamente coordinadas. Según se informa toda aplicación práctica en cada una de las asignaturas está precedida de su correspondiente introducción teórica que, junto con las explicaciones facilitadas

por el profesorado, constituyen el bloque teórico que permitirá a los alumnos aplicar los conocimientos en la parte práctica. El análisis de las guías docentes evidencia la coordinación entre ambas partes (teórica y práctica) aunque sería necesario poder acceder al aula virtual.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación.

En la página web del título en "*documentación oficial*" se puede acceder a la memoria de verificación del máster, el informe de verificación, el enlace al Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT) y al BOE que contiene la resolución de que publica el plan de estudios de Máster Universitario en Traducción y Nuevas Tecnologías.

Asimismo, en el apartado "*normativa*" se contemplan dos enlaces: "*normativa de permanencia*" y otro enlace "*normativa de reconocimiento y transferencia de créditos*", ambos llevan a una parte común a todos los másteres de la universidad en el que se indican tales normativas.

El perfil de ingreso y los criterios de acceso y admisión son públicos y se corresponden con los establecidos en la memoria de verificación. Lo mismo ocurre con las competencias del título, están publicadas en la página web y coinciden con las indicadas en la memoria de verificación.

En "*descripción del título*" se informa de la estructura del plan de estudios y sus créditos y una breve descripción del plan docente. También hay información sobre el calendario académico y docente en "*calendario*" y es posible acceder a las guías docentes de las asignaturas en "*guías docentes*".

En "*calidad*" se encuentra el manual del sistema interno de garantía de calidad, en el que se detallan las funciones de la Unidad de Calidad, los responsables del sistema interno de garantía de calidad y sus procedimientos. También se publican en la página web los "*indicadores de rendimiento académico*" para el curso 2014-15 y los "*indicadores de rendimiento por asignatura*".

No se publica información de interés para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El título dispone de un SGIC formalmente establecido y publicado en la página web del título, tan y como se adelantó en el criterio 2. Sin embargo se aportan escasas evidencias que den fe de la implantación de los procedimientos y procesos que conforman el SGIC ni de la valoración de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título.

Se aportan actas de la Comisión de Calidad del título que se ha reunido 2 veces, en 2015 y 2016; esta comisión tiene entre sus funciones la del seguimiento del título. También existen registros de indicadores de rendimiento por asignatura y globales para el título, tal y como se indicó anteriormente.

También se disponen de datos procedentes de encuestas de satisfacción con el título realizadas a estudiantes y profesores; este último manifiesta un grado de satisfacción más alto con el título que los estudiantes. No se aportan datos sobre el tamaño de la muestra, dato importante para valorar la consistencia de la encuesta.

Sin embargo,

- respecto a los procedimientos relacionados con la calidad de las prácticas externas se evidencian listados de asignación de estudiantes a centros externos, proyectos formativos, informes individuales de los tutores de prácticas, pero no se aporta un análisis de los resultados y la opinión de los participantes en las prácticas externas.
- en el SGIC se hace mención a un procedimiento para la atención de sugerencias y reclamaciones, a través de un buzón específico, y que llegarían a través de esta vía a la Comisión de Estudios. Sin embargo, no se evidencian resultados o informes de análisis de las sugerencias y reclamaciones.
- no hay evidencias sobre resultados de la inserción laboral de los estudiantes de la primera promoción a tiempo completo ya que finalizaron el máster en el curso 2014-15, siendo entonces aún pronto para recoger esta información.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación no se corresponde con el establecido en la memoria de verificación. Los datos que se aportan son contradictorios. Hay una discrepancia evidente entre el equipo docente que figura en la memoria verificación (82 profesores de los que en la tabla correspondiente al panel de profesorado solo figuran 38) y los datos globales de profesorado que constan en el autoinforme de seguimiento (30) o en la evidencia Tabla 3 "*Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el Título*": 28 profesores en el curso 2014-2015 y 42 en el curso 2015-2016. Tampoco se corresponden las cifras por categorías del personal docente de la citada Tabla 3 con las que constan en la memoria de verificación.

El grueso del profesorado difiere considerablemente del consignado en la memoria de verificación. Se puede acceder a la mayoría de los CV, pero la información aportada es farragosa, y no hay constancia de que dicho profesorado tenga la suficiente experiencia docente o investigadora para la docencia del máster. En dichos currícula faltan los de algunos profesores que si constaban en la memoria de verificación y se añaden otros de los que no consta la información relativa al perfil docente e investigador, como es el caso de las 4 "*traductoras*" de nueva contratación y otros. Además, se incluye el currículo del nuevo profesorado del que no consta que esté impartiendo docencia en el máster. También hay profesores que imparten docencia en el máster que no figuraban en la memoria de verificación y de los que tampoco se aporta el CV. Finalmente varios profesores encargados de la tutorización del TFM no constan en la memoria de verificación ni han sido declarados como profesores de nueva contratación.

No queda claro cómo queda actualmente la plantilla ni cuál es la dedicación de cada uno de los profesores al título. No se aportan evidencias que permitan valorar si la experiencia docente del profesorado en enseñanza no presencial es adecuada.

Tampoco es posible valorar si la distribución del personal académico entre las diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación. Con los cambios de plantilla detectados (no solicitados como modificación), este aspecto resulta aún más débil.

De las evidencias aportadas no se deduce que el personal académico que tutoriza el TFM cuente con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas. Según normativa específica de la UIMP, para que un profesor pueda tutorizar un

TFM debe ser docente de dicho máster. Este título cuenta con 16 profesores sin docencia en asignaturas del máster y que figuran como tutores del TFM en contradicción con lo anterior. En la memoria de verificación se dice al respecto: *"Podrán actuar como tutores los profesores doctores que participan en la docencia del Máster."* No queda nada claro, ni el listado total de profesores, ni su asignación docente.

En este sentido, en la tabla 1 Asignaturas del Plan de estudios, se indica que 27 profesores han tutelado TFM en el curso 2014-2015. Hay un desequilibrio importante en la distribución de TFM por profesor, ya que hay algunos con 17 o 12 TFM tutelados y otros sólo con 2, 1 o ninguno.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En la memoria de verificación se informa de convenios con 6 empresas firmados entre los años 2013 y 2014 para las Prácticas externas. En el documento aportado *"Listado de empresas con convenios"* figuran 21 empresas con convenio, que incluye 5 de las 6 previstas. Falta una de las que figuraban en la memoria verificada (Soundub).

No se dispone de evidencias que permitan valorar si el profesor que tutoriza las prácticas externas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación. No hay evidencias específicas al respecto de coordinación entre tutores académicos y externos o profesionales.

De la documentación aportada y de las guías docentes revisadas se deduce que las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza-aprendizaje. No se ha podido acceder al campus virtual para comprobar si efectivamente se utilizan todas esas actividades formativas, se seleccionan algunas para diversas asignaturas o se emplean otras diferentes etc.

Todas las guías docentes son públicas y accesibles. Se afirma que suministran materiales didácticos de apoyo para garantizar la calidad de la enseñanza, tales como tutoriales en formato digital sobre la instalación y el funcionamiento de programas y videotutoriales explicativos acompañados de locución. Sin embargo, estos extremos no han podido ser comprobados y las guías docentes apenas cuentan con apartados de recursos en línea y las bibliografías, cuando aparecen, no siempre están actualizadas.

En el Informe de seguimiento se indica que *"Para la entrega de las tareas evaluables, cada alumno debe acceder con su propio nombre de usuario y su contraseña a la plataforma, lo que garantiza su identidad durante el proceso de envío de tareas y evaluación"*. Este procedimiento no garantiza de manera concluyente la identidad del estudiante. Sería conveniente que se implementase con otros procedimientos: videoconferencia, pruebas presenciales, firma digital, etc.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En relación con la evolución de las tasas y los datos de matrícula de los estudiantes, en la Tabla 4 se aportan datos para el curso 2014-2015. En este sentido, el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso para dicho curso es algo inferior (95, de los cuales 47 están matriculados a tiempo completo y 48 están a tiempo parcial) a lo previsto en la Memoria verificada (100 plazas).

Se aportan tasas de graduación (34,04%/MV: 90%), abandono (4,25%/MV: 10%) y eficiencia (100%/MV: 90%). Si tenemos en cuenta que aproximadamente el 50%

de los alumnos matriculados lo está a tiempo parcial, no es posible valorar adecuadamente el cumplimiento de las tasas de la memoria de verificación, ya que no se dispone de estimaciones desagregadas para ambos tipos de estudiantes. Por otro lado, se proporciona una tasa de rendimiento media del 64,82% para el curso 2014-2015. Existe un cierto desequilibrio de la tasa de rendimiento en determinadas materias, por ejemplo, "*Creación y mantenimiento de bases de datos terminológicas*" tiene una tasa de rendimiento de 14,58% en los alumnos a tiempo parcial. Las evidencias aportadas no permiten identificar las causas de las desviaciones señaladas en la evidencia Tabla 4, que no se corresponden con las estimaciones previstas en la memoria de verificación.

En las encuestas de satisfacción aportadas se comprueba que el TFM es uno de los apartados menos valorado por los estudiantes (ningún ítem supera el 4; el ítem sobre la transparencia del proceso de asignación de tutores es el peor valorado con 3,43).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No había compromisos relativos a recursos materiales y servicios, pero se informa de que se han producido actualizaciones. Igualmente no había compromisos relativos a personal académico.

El informe favorable a la verificación del máster contempla recomendaciones en el Criterio 3 y en el Criterio 5. Se ha dado respuesta a estas recomendaciones en la evidencia E18_Descripción de las acciones emprendidas para dar respuesta a las recomendaciones y observaciones indicadas en los informes de verificación, modificación y seguimiento; sin embargo, no se ha llevado a cabo ninguna acción respecto a la recomendación del Criterio 3, dado que en la guía docente de las asignaturas del Módulo de investigación/mixto, siguen constando las competencias CE13, CE14 y CE15. Por tanto, la recomendación del Criterio 3 no ha sido tenida en cuenta.

Madrid, a 12 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín